

REQUINOA, 05 de Marzo de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 230 de fecha 11.02.2014 que autoriza licitar a través del Portal Mercado Público la contratación de "Servicios de Implementación y puesta en marcha de Unidad Demostrativa de una Sala de Incubación para Aves del Programa Prodesal". Aprueba Bases Técnicas y Administrativas.

El Decreto Alcaldicio N° 394 de fecha 12.02.2014 que autoriza la **Licitación N° 3656-15-L114.**

Adjudica la contratación de "Servicios de Implementación y puesta en marcha de Unidad Demostrativa de una Sala de Incubación para Aves", Programa PRODESAL, al proveedor AGROALCA LIMITADA, RUT N° 76.165.790-9, por un monto total de \$ 840.336 más iva.

El Memo N° 406 de fecha 27.02.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contrato de fecha 18.02.2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

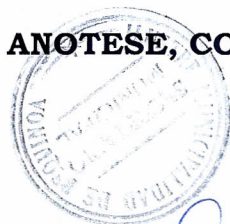
El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 18.02.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el proveedor AGROALCA LIMITADA, Rut 76.165.790-9, por "**Servicios de Implementación y puesta en marcha de Unidad Demostrativa de una Sala de Incubación para Aves**", Programa PRODESAL, por un monto total de \$ 840.336 más iva. Orden de compra N° 3656-58-SE14.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.21.04.004.001.001 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa PRODESAL", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB/KMQ/

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE